



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Resolución 555/2017, de 6 de octubre, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 6/2017, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOR nº 114, de 2 de octubre), procede ahora realizar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2017, que habrá de regirse por las citadas bases.

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2017 por el que se autoriza la aprobación del gasto de 2017.

Teniendo en cuenta el informe de Intervención Delegada de 6 de octubre de 2017.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el gasto para la convocatoria de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por un importe de 1.628.749,34 € distribuido en las siguientes partidas:

A entidades del Tercer Sector para programas	20.04.01.2311.480.00	1.468.749,34 €
A entidades del Tercer Sector para inversiones	20.04.01.2311.780.00	160.000,00 €

El crédito de la partida 20.04.01.2311.480.00 se distribuirá, a su vez, en función de los siguientes sectores de actuación, para la financiación de los programas que se detallan en el Anexo I:

Atención a la mujer	59.626,70 €
Infancia y Familia	386.448,91 €
Inclusión social y Urgencia Social	176.036,60 €
Inmigración y Pueblo Gitano	49.327,69 €
Personas reclusas y exreclusas	56.137,10 €
Voluntariado	32.165,22 €
Personas Mayores	116.010,93 €
Personas con discapacidad	405.115,67 €
Personas con drogodependencia o SIDA	76.496,44 €
Juventud	111.384,08 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

El crédito de la partida 20.04.01.2311.780.00 se distribuirá, a su vez, en función de los siguientes sectores de actuación, para la financiación de los programas que se detallan en el Anexo I:

Personas Mayores 160.000,00 €

Todo ello sin perjuicio de que la Comisión prevista en el artículo 4.4 de la Orden 6/2017, de 27 de septiembre, pueda acordar la reasignación de créditos sobrantes en alguno de estos sectores, al resto de los sectores convocados.

Segundo.- Convocar subvenciones con cargo al ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes a la Orden 6/2017, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tercero.- Se subvencionarán los gastos derivados de los programas e inversiones que se efectúen durante el año 2018 y se abonen con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la justificación de la subvención, establecido en el apartado séptimo.

En el Anexo I se establecen los programas objeto de subvención.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja de la resolución de convocatoria.

Quinto.- Los impresos de solicitudes que se acompañan como Anexo II a esta convocatoria estarán disponibles en la sede electrónica del Gobierno de La Rioja <http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24328> y su presentación se efectuará exclusivamente de forma telemática a través de dicha oficina electrónica.

El objeto de la subvención, requisitos, órganos competentes para la instrucción y resolución, obligaciones, criterios de valoración, justificaciones, notificación, recursos que cabe interponer, etc. se registrarán por lo dispuesto en la Orden 6/2017, de 27 de septiembre.

Los modelos de Memoria de entidades, programas e inversiones figuran en el Anexo III.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

La documentación a presentar relativa a entidades es la establecida en el artículo 7.4 a) de la Orden; la relativa a los programas e inversiones, prevista en el artículo 7.4 b) de la Orden, figura en las Memorias de programas e inversiones (Anexo III).

Las retribuciones máximas subvencionables para el personal a las que se refiere el artículo 9.2 de la Orden 6/2017, de 27 de septiembre, figuran en el Anexo IV de la convocatoria.

Sexto.- La ponderación de los criterios objetivos de valoración de entidades, programas e inversiones prevista en el artículo 10.3 de la orden figura en el Anexo V.

Séptimo.- El plazo de presentación de la justificación en la modalidad de cuenta justificativa finaliza el 28 de febrero de 2019, cuando se realice en la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, y el 31 de marzo de 2019, si se realiza mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden 6/2017, de bases reguladoras, transcurridos seis meses desde la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el BOR, aquéllas sobre las que no haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas.

Noveno.- La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Firmado electrónicamente por **Conrado Escobar Las Heras**. Consejero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO I

PROGRAMAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.- Atención a la mujer.

1.1 - Gastos Corrientes.

1.1.1. Programas de apoyo a la crianza saludable y positiva de los hijos y las hijas.

Descripción: Estos programas deberán estar orientados a fortalecer la capacidad y la responsabilidad familiar y comunitaria para mejorar las condiciones de salud, promoviendo estilos de vida familiares saludables y facilitando a las personas que ejercen responsabilidades parentales pautas de crianza positivas de los niños y las niñas y adolescentes a su cargo, atendiendo al interés superior de los mismos, en un entorno no violento.

Prioridades:

1.1.1.1. Proyectos que contemplen la atención a madres y gestantes en situación de riesgo social, especialmente a las jóvenes, que incluyan actuaciones de pautas de crianza y socialización, entre otras

1.1.1.2. Proyectos de preparación para la paternidad y maternidad responsable, que incluyan acciones informativas, formativas o de intervención

Requisitos:

Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada al tipo de intervención que vayan a desarrollar.

1.1.2. Programas para la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas.

Descripción: Programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas: violencia de género, trata con fines de explotación sexual, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Prioridades:

1.1.2.1. Programas de información, formación y sensibilización dirigidos a prevenir la comisión de delitos de violencia contra las mujeres, cualquiera que sea su expresión.

1.1.2.2. Programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables (mujeres con discapacidad, mujeres del medio rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, entre otros).

1.1.2.3. Programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.

Requisitos:

Los programas deberán incorporar indicadores de calidad y de cumplimiento de objetivos.

Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada al tipo de intervención que realicen y formar parte de un equipo multidisciplinar.

1.1.3. Programas para la inserción sociolaboral de las mujeres.

Descripción: Programas dirigidos a impulsar la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, especialmente las que se encuentran en situaciones de más vulnerabilidad, así como a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Prioridades:

1.1.3.1. Programas de formación a colectivos con especiales dificultades o que incluyan itinerarios de inserción, especialmente prácticas en empresas, y diversificación profesional (mujeres jóvenes, mujeres mayores de 45 años, mujeres con discapacidad, mujeres transexuales y mujeres que vivan en el ámbito rural).

1.1.3.2. Programas que ofrezcan oportunidades de empleo y autoempleo a mujeres que vivan en el mundo rural (formación en nuevas tecnologías, asesoramiento para la distribución de sus productos a través de redes comerciales, ferias, medio ambiente, desarrollo rural, diversificación de actividades, etc.)

Requisitos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Los programas deberán concretar las acciones a desarrollar, así como los criterios de selección de las mujeres de los colectivos con especiales dificultades.

Los programas deberán incluir un sistema de evaluación de resultados.

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número.

2.- Infancia y Familia.

2.1 - Gastos Corrientes.

2.1.1. Programas de intervención para familias con necesidades especiales de atención integral socio sanitaria.

Descripción: Los programas contemplan actuaciones de intervención sociosanitaria para familias que se encuentren en las siguientes situaciones:

Familias que hayan sido víctimas de acciones violentas o en cuyo seno se produzca violencia familiar, dando preferencia a la intervención con las víctimas, con especial atención a los menores afectados.

Familias en las que convivan personas con necesidades especiales de cuidado, especialmente niños, niñas y adolescentes.

Prioridades:

2.1.1.1. Los programas que se realicen en zonas o barrios desfavorecidos.

2.1.1.2. Los programas que prevean actuaciones con familias que presenten alto riesgo de exclusión social.

2.1.1.3. Los programas que establezcan mecanismos de coordinación con los servicios sociales y otros recursos existentes en la zona.

2.1.1.4. Los proyectos de atención integral para familias con menores con especiales necesidades socio-sanitarias, que incluya actuaciones de apoyo psicosocial

Requisitos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Los programas deberán contemplar intervenciones de carácter integral individualizadas por grupo familiar.

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número.

2.1.2. Programas de promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia.

Descripción: Los programas pretenden promover el desarrollo educativo y socio-sanitario de la infancia, fundamentalmente a través de actividades educativas, culturales y de tiempo libre, que fomenten hábitos de vida saludable, favorezcan la participación infantil, la inclusión social y/o ayuden a la sensibilización sobre los derechos de la infancia, así como facilitar el intercambio de información institucional que posibilite la relación de los niños y las familias.

Prioridades:

2.1.2.1. Programas que se desarrollen con niños y niñas en situación de riesgo y que propongan acciones preventivas y de intervención, complementarias de los servicios normalizados educativos, de tiempo libre o de servicios sociales.

2.1.2.2. Programas que se desarrollen en servicios educativos o de tiempo libre en áreas desfavorecidas y/o zonas de riesgo social, mediante colaboración de entidades y municipios, una vez finalizadas las actividades escolares diarias. Tendrán además como finalidad la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias más desfavorecidas, especialmente durante los periodos vacacionales de los niños, y fomentarán la participación y responsabilidad de la infancia.

Requisitos:

Debe existir personal, espacios y actividades diferenciadas según los diferentes tramos de edad.

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número.

2.1.3. Programas para la prevención y atención educativa y socio-sanitaria ante la violencia hacia la infancia.

Descripción: Estos programas pretenden la realización de acciones que permitan la prevención, detección e intervención educativa y socio-sanitaria, en su caso, del maltrato y de la explotación infantil, así como de la violencia entre iguales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Prioridades:

2.1.3.1. Actuaciones dirigidas a la prevención, detección y/o intervención del maltrato en las redes sociales.

2.1.3.2. Actuaciones dirigidas a la prevención, detección y lucha contra la violencia entre iguales.

Requisitos:

Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número.

2.1.4. Programas de inserción laboral de jóvenes en situación de dificultad social, que hayan estado bajo una medida de protección.

Descripción: Su objetivo es promover la integración laboral y social de los jóvenes, mayores de 16 años, en situación de dificultad social, que estén o hayan estado bajo una medida de protección, facilitándoles el alojamiento y convivencia mediante centros, pisos asistidos o miniresidencias, y/o los instrumentos y habilidades necesarias para promover su autonomía personal.

Prioridades:

2.1.4.1. Programas de acompañamiento psicopedagógico en los itinerarios de inserción laboral.

2.1.4.2. Pisos asistidos o de emancipación.

Requisitos:

Los jóvenes con los que tiene lugar la intervención y apoyo tienen o han debido tener una medida de protección de menores

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

2.1.5. Programas residenciales y de ejecución de medidas en medio abierto para menores en conflicto social, susceptibles de materialización por las Organizaciones no Gubernamentales.

Descripción: Estos programas destinados a menores en conflicto social, tienen por objeto la intervención con menores que se encuentren cumpliendo una medida en medio abierto, ofrecer alojamiento y convivencia en centros, pisos o mini-residencias a los menores que se encuentren cumpliendo medidas de internamiento, o desarrollar actuaciones derivadas de las reparaciones extrajudiciales dictadas por los jueces de menores, promoviendo como finalidad su educación e inserción laboral.

Prioridades:

2.1.5.1. Programas que establezcan mecanismos de coordinación que hagan más eficaz la integración de los menores en el contexto familiar, social, educativo y laboral.

2.1.5.2. Programas innovadores y que contemplen criterios de calidad y evaluación para mejora de la intervención en medio abierto y en los servicios residenciales.

Requisitos:

En los programas en los que se prevea la participación de personas voluntarias deberá concretarse su número.

En los programas residenciales deberán contar con la infraestructura necesaria y adecuada para la consecución de los objetivos y deberán ir acompañados de su correspondiente proyecto educativo y de los objetivos perseguidos. Las residencias deberán contar, en todo caso, con módulos diferentes.

3.- Inclusión Social y Urgencia Social.

3.1 - Gastos Corrientes.

3.1.1. Programas de Intervención para la Incorporación Social, incluido el ámbito laboral, así como la atención a necesidades básicas en situaciones de urgencia social.

Descripción: Los programas tienen como objetivo establecer estrategias de carácter integral para favorecer la rehabilitación y la progresiva inclusión social de personas y familias en situación de riesgo o exclusión social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 9 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Además, como elemento inclusivo, los programas pueden tener como objetivo la mejora de la empleabilidad y la inserción y mantenimiento en el mercado laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión, que no acceden a las acciones formativas o al mercado de trabajo normalizados.

Prioridades:

3.1.1.1. Programas de Intervención para familias con necesidades especiales de atención social.

3.1.1.2. Programas de inserción laboral para colectivos desfavorecidos (empleo para personas vulnerables).

3.1.1.3. Programas de atención a personas sin hogar que garanticen en La Rioja la vivienda primero siguiendo modelos como el denominado “housing first”.

3.1.1.4. Programas de atención urgente a necesidades básicas (se excluyen subvenciones dinerarias).

Requisitos:

Los programas, en relación con las acciones a desarrollar, además de detallar los perfiles y criterios establecidos para la selección de las personas beneficiarias directas, deberán describir concretamente las actividades previstas y sus características: número de horas, número de personas participantes, tipo de intervenciones psicosociales, acciones de formación y capacitación para la inserción, entre otras.

Los programas deberán contemplar un sistema de evaluación de resultados.

Los programas deberán acreditar de forma explícita, que los programas son subsidiarios y/o complementarios de los sistemas públicos de protección social, y en concreto su colaboración con los sistemas de Servicios y Sanitarios, en su caso.

Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada a la atención que vayan a desarrollar.

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá justificarse su participación en actividades concretas, su formación adecuada y detallar su número.

4.- Inmigración y Pueblo Gitano.

4.1 - Gastos Corrientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

4.1.1. Programas dirigidos a evitar la discriminación por origen racial, étnico o de nacionalidad, y para fomentar la integración y participación social de las personas inmigrantes o de etnia gitana.

Descripción: Programas orientados a evitar la discriminación social y la no discriminación por origen racial, étnico o de nacionalidad.

Programas que fomenten la acogida, atención, integración y participación social de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

Programas van destinados a mejorar la situación de la población gitana.

Prioridades:

4.1.1.1 Programas de promoción de la igualdad de trato y no discriminación en la sociedad.

4.1.1.2. Programas de acogida integral de inmigrantes.

4.1.1.3. Programas de atención e Integración de población inmigrante

4.1.1.4. Programas de mediación en salud mediante agentes comunitarios (pueblo gitano).

4.1.1.5. Programas de mediación Judicial mediante agentes comunitarios (pueblo gitano).

Requisitos:

Los programas, en relación con las acciones a desarrollar, además de detallar los perfiles y criterios establecidos para la selección de las personas beneficiarias directas, deberán describir concretamente las actividades previstas y sus características: número de horas, número de personas participantes, tipo de intervenciones psicosociales, acciones de formación y capacitación para la inserción, entre otras.

Los programas deberán contemplar un sistema de evaluación de resultados.

Los programas deberán acreditar de forma explícita, que los programas son subsidiarios y/o complementarios de los sistemas públicos de protección social, y en concreto su colaboración con los sistemas de Servicios Sociales y Sanitarios, en su caso.

Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada a la atención que vayan a desarrollar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá justificarse su participación en actividades concretas, su formación adecuada y detallar su número.

5.- Personas reclusas y exreclusas.

5.1 - Gastos Corrientes.

5.1.1. Programas dirigidos a la atención y rehabilitación psicosocial de personas reclusas y exreclusas con alguna problemática sociosanitaria específica.

Descripción: Programas de atención y rehabilitación psicosocial a personas reclusas y ex-reclusas con alguna problemática sociosanitaria específica.

Prioridades:

5.1.1.1. Programas de atención socio-sanitaria a personas afectadas por el VIH/SIDA y otras enfermedades (atención a enfermos mentales, personas con discapacidad intelectual, patología dual...).

Requisitos:

Los programas deben adaptarse a las instrucciones de intervención de Organizaciones no Gubernamentales y entidades colaboradoras dictadas por las Administraciones Penitenciarias competentes. Debe acompañarse de memoria de evaluación de los resultados obtenidos en el caso de programas que hayan estado en funcionamiento con anterioridad, y no debe constar informe desfavorable de los mismos por parte de los centros penitenciarios donde se hayan llevado a cabo.

Los programas, en relación con las acciones a desarrollar, además de detallar los perfiles y criterios establecidos para la selección de las personas beneficiarias directas, deberán describir concretamente las actividades previstas y sus características: número de horas, número de personas participantes, tipo de intervenciones psicosociales, entre otras.

Los programas deberán contemplar un sistema de evaluación de resultados.

Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada a la atención que vayan a desarrollar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá justificarse su participación en actividades concretas, su formación adecuada y detallar su número.

6.- Voluntariado.

6.1 - Gastos Corrientes.

6.1.1. Programas de formación del Voluntariado Social.

Descripción: Programas para formación dirigida a incrementar las capacidades de las personas voluntarias y potenciales voluntarias, con el fin de mejorar la labor de voluntariado en las acciones y actividades concretas de las entidades, incluidas las acciones de formación dirigidas a sus voluntarios, en sentido amplio.

Prioridades:

6.1.1.1. Programas de formación del voluntariado básica, especializada y dirigida a voluntarios, en sentido amplio, de entidades.

Requisitos:

Los programas, en relación con las acciones a desarrollar, deberán describir concretamente las actividades previstas y sus características: número de horas, número de personas participantes, tipo de formación, entre otras.

Los programas deberán contemplar un sistema de evaluación de resultados.

Los programas deberán acreditar, de forma explícita, su colaboración con el sistema de Servicios Sociales y Sanitarios, en su caso.

Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada a la atención que vayan a desarrollar.

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá justificarse su participación en actividades concretas, su formación adecuada y detallar su número.

7.- Personas Mayores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE			Pág. 13 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



**Gobierno
de La Rioja**

7.1 - Gastos Corrientes.

7.1.1. Programas de atención integral a las personas mayores que faciliten su permanencia en el domicilio, en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores y a la promoción del envejecimiento activo y socialización.

Descripción: Programas dirigidos a personas mayores, que atiendan a sus necesidades de dependencia y promuevan un envejecimiento saludable y una mejora calidad de vida.

- Apoyo y cuidados basados en la nuevas tecnologías que permitan un mayor grado de autonomía de la personas mayores, y contribuyan a evitar el aislamiento. (Quedan excluidas las inversiones para ayudas técnicas).
- Atención y cuidado personal en el domicilio y asistencia doméstica, incluidos suministros externos de comida y lavandería.
- Atención a personas mayores en centros de día y servicios de promoción de la autonomía personal.
- Apoyo y formación sociosanitaria a personas cuidadoras.
- Apoyo al envejecimiento activo y saludable a través de herramientas que retrasen las enfermedades propias de la edad.

Prioridades:

7.1.1.1. Programas dirigidos a personas mayores que vivan solas en situaciones de aislamiento y/o especial vulnerabilidad (malos tratos, exclusión social...)

7.1.1.2. Programas dirigidos a personas mayores dependientes.

7.1.1.3. Programas para la atención a personas mayores en centros de día y servicios de promoción de la autonomía personal.

7.1.1.4. Programas de apoyo a las familias y a los cuidadores, preferentemente a los cuidadores familiares.

7.1.1.5. Programas de promoción del envejecimiento activo y saludable

Requisitos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 14 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Deberán incorporar indicadores de calidad y de cumplimiento de objetivos.

Los programas de atención en centros de día y de promoción de la autonomía personal deberán comprender las áreas de atención social y sanitaria, así como el personal específico, cualificado y suficiente para el desarrollo de los mismos.

7.2 – Gastos de Capital.

7.2.1. Programas para financiar el equipamiento de centros/unidades de atención residencial a personas mayores.

Descripción: Los programas que tengan como objetivo financiar el equipamiento de los centros y unidades de atención residencial para personas mayores.

Requisitos:

Deberán incluir Memoria explicativa de la inversión y aquellos documentos exigidos en la misma.

7.2.2. Programas para financiar las inversiones nuevas en locales destinados a centros de día y/o promoción de la autonomía personal.

Descripción: Los programas que tengan por objeto obras nuevas de adaptación de un local para prestar los servicios de centros de día y/o promoción de la autonomía personal.

Requisitos:

Deberán incluir Memoria explicativa de la inversión y aquellos documentos exigidos en la misma.

8.- Personas con discapacidad.

8.1 - Gastos Corrientes.

8.1.1. Programas de atención integral dirigidos a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 15 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Descripción: Programas sociosanitarios dirigidos a mejorar la calidad de vida, la autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad favoreciendo su permanencia en el entorno en que desarrollan su vida.

Prioridades:

8.1.1.1. Programas de atención integral que faciliten a las personas con discapacidad su autonomía personal, el apoyo a personas con discapacidad con alteraciones de la salud mental; la inclusión de personas con discapacidad que, además, se encuentran en otras situaciones que incrementan su exclusión social (tales como, personas con discapacidad sin hogar, personas con discapacidad extranjeras); y a mujeres con discapacidad, especialmente a aquellas con cargas familiares, o que viven en el medio rural.

8.1.1.2. Programas que fomenten el apoyo al envejecimiento activo de las personas con discapacidad.

8.1.1.3. Formación y promoción del voluntariado en estos programas.

8.1.1.4. Proyectos de transporte y movilidad puerta a puerta para fomento de la autonomía.

8.1.1.5. Programas que promuevan la autonomía personal facilitando la comunicación, la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad.

Requisitos:

Deberán estar establecidos los criterios sociales a aplicar para la selección de los usuarios y el régimen de aportación económica por los servicios que se vayan a recibir.

Los programas que incluyan productos de apoyo o instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana y acceso a la información, deberán tener previsto el retorno de los instrumentos suministrados para su reutilización, siempre que la naturaleza lo permita

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse el número.

8.1.2. Programas de apoyo y descanso para familiares cuidadores de personas con discapacidad

Descripción: Los programas tienen como objetivo el apoyo y el descanso para las familias cuidadoras que tienen a su cargo personas con discapacidad, favoreciendo la permanencia en el domicilio familiar.

Prioridades:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

8.1.2.1. Programas que promuevan el desarrollo de las habilidades y competencias adecuadas en las familias y personas cuidadoras para el ejercicio de cuidado, apoyo, atención y educación de las personas con discapacidad, y/o en situación de dependencia, que tienen a su cargo; así como la ayuda mutua familiar.

8.1.2.2. Programas que promuevan servicios de respiro, tales como servicios de acompañamiento circunstancial diurno, nocturno, en tiempo libre, en fines de semana, en periodos vacacionales, descansos en postoperatorios, y otros servicios transitorios análogos.

8.1.2.3. Formación y promoción del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

Que estén establecidos los criterios sociales a aplicar para la selección de las personas usuarias y el régimen de aportación económica por los servicios que se vayan a recibir.

Los programas de voluntariado deberán concretar el número de personas voluntarias y de beneficiarias atendidas.

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número.

8.1.3. Programas dirigidos a favorecer la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Descripción: Programas que tengan por objeto promover el acceso a servicios de formación y orientación profesionales al empleo ordinario de las personas con discapacidad.

Prioridades:

8.1.3.1 Programas que combinen actividades de diferente naturaleza: información, orientación y asesoramiento, habilidades sociales y técnicas de comunicación, formación, práctica laboral e itinerario personalizado de acompañamiento, seguimiento en el proceso de inserción laboral, y atención al alumnado en situación o riesgo de exclusión social que finalice el programa de tránsito a la vida adulta y laboral (PTVAL) en los centros de educación especial.

8.1.3.2. Programas de información de las condiciones, obligaciones y beneficios de la contratación de personas con discapacidad a pequeñas y medianas empresas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 17 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

8.1.3.3. Formación y promoción del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

Los programas deberán recoger ampliamente las acciones concretas de formación y capacitación para la inserción laboral adecuadas a las necesidades del mercado y de los propios beneficiarios tales como servicios de intermediación laboral que desarrollen un conjunto de acciones cuyo fin último sea contribuir a la capacitación e inserción laboral de personas con discapacidad en entornos normalizados.

Los programas, deberán concretar el número de beneficiarios directos, especificar los perfiles de exclusión de los usuarios de los mismos y los criterios establecidos para su selección.

En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número.

9.- Personas con drogodependencia o SIDA.

9.1 - Gastos Corrientes.

9.1.1. Programas de apoyo al mantenimiento de redes de servicios de atención sociosanitaria a personas con adicciones.

Descripción: Programas dirigidos a la prevención de las adicciones o al aumento en la edad de inicio en el consumo de sustancias adictivas.

Programas dirigidos a la promoción de estilos de vida saludables entre menores con consumos problemáticos de sustancias o conductas adictivas.

Programas dirigidos a la atención de las adicciones desde un modelo de atención bio-psico-social.

Programas de inserción sociolaboral de pacientes adictos.

Prioridades:

9.1.1.1. Aquellos programas que desarrollen las acciones incluidas en el Plan de Acción 2013-2016 de la Estrategia Nacional sobre Drogas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 18 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Requisitos:

Los programas deberán contener acciones de formación sociosanitaria general y específica, orientadas a la adquisición de los conocimientos técnicos y de las habilidades adecuadas, cuando éste sea un elemento esencial para la consecución de los objetivos y resultados previstos.

Los programas deberán concretar las acciones a desarrollar y las evidencias científicas que los sustentan, el número de personas voluntarias, y el número de personas beneficiarias directas, especificando las personas atendidas más vulnerables.

Los programas deberán disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados.

9.1.2. Programas de apoyo al mantenimiento de servicios de atención a persona con VIH y SIDA.

Descripción: Estos programas tienen como finalidad dar continuidad a los programas de atención sociosanitaria a personas con VIH y SIDA.

Prioridades:

9.1.2.1. Programas de mantenimiento de pisos de acogida para personas con VIH/SIDA en situación de exclusión social y/o procesos inmunológicos severos.

9.1.2.2. Programas de apoyo integral –bio-psico-social a personas con VIH/SIDA.

9.1.2.3. Programas de intervención asistencial y seguimiento de la adherencia al tratamiento antirretroviral en personas con VIH/SIDA.

9.1.2.4. Las establecidas en el Plan Estratégico de prevención y control de VIH y otras infecciones de transmisión sexual, 2013 - 2016.

Requisitos:

Los pisos y/o casas de acogida contarán con la estructura necesaria y adecuada para la consecución de los objetivos.

Los programas deberán contener acciones de formación sociosanitaria general y específica, orientadas a la adquisición de los conocimientos técnicos y de las habilidades adecuadas, cuando éste sea un elemento esencial para la consecución de los objetivos y resultados previstos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Los programas deberán concretar las acciones a desarrollar y las evidencias científicas que los sustentan, el número de personas voluntarias, y el número de personas beneficiarias directas, especificando las personas atendidas más vulnerables.

Los programas deberán disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados.

10.- Juventud.

10.1 - Gastos Corrientes.

10.1.1. Programas de atención sociosanitaria dirigidos a los jóvenes.

Descripción: Los programas tienen como objetivo desarrollar actitudes de prevención ante los riesgos contra la salud y de promoción de hábitos de vida saludable.

Prioridades:

10.1.1.1 Programas de educación para la salud que establezcan actuaciones en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, trastornos de la conducta alimentaria y embarazos no deseados.

10.1.1.2 Programas de educación vial que contemplen actuaciones encaminada a la sensibilización y prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes.

10.1.1.3 Programas dirigidos preferentemente a jóvenes en situación desfavorecida o en riesgo de exclusión social.

10.1.1.4 Programas que favorezcan la participación y formación de voluntarios.

Requisitos.

Los programas deberán disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación.

En los programas en que se prevea la participación del personal voluntario, deberá concretarse su número.

10.1.2. Programas dirigidos a promover la inserción sociolaboral de los jóvenes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 20 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Descripción: su objetivo es promover la inserción sociolaboral de los jóvenes mediante el diseño y realización de acciones integrales de orientación laboral e itinerarios personalizados de inserción laboral.

Prioridades:

10.1.2.1. Programa para jóvenes dirigidos a la búsqueda de empleo mediante la adquisición de valores, competencias, y habilidades.

10.1.2.2. Programas que promuevan la igualdad en el empleo entre la población juvenil.

10.1.2.3. Programas para jóvenes que cumplan con los objetivos del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil.

10.1.2.4. Programas que desarrollen sistemas de reconocimiento formal o no formal de competencias y habilidades que puedan ser obtenidas mediante la acción voluntaria.

10.1.2.5. Programas de formación y promoción del voluntariado.

Requisitos:

Los programas de empleo se dirigirán a jóvenes entre 16 y 30 años.

En los programas de voluntariado ha de concretarse el número.

10.1.3 Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo entre los jóvenes.

Descripción: Programas cuyo objeto sea la transmisión de conocimientos y habilidades propia de una cultura emprendedora entre los jóvenes así como para la creación de empresas y autoempleo o la creación y desarrollo de estructuras de autoempleo, mediante el reforzamiento de los equipos técnicos de intervención directa con jóvenes en situación de desempleo o mediante el acompañamiento de personas voluntarias

Prioridades:

10.1.3.1. Programas que fomenten la cultura emprendedora entre los jóvenes.

10.1.3.2. Programas que contengan acciones de información, motivación y asesoramiento para la elaboración de proyectos empresariales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 21 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

10.1.3.3. Programas que desarrollen acciones formativas para los jóvenes emprendedores.

10.1.3.4. Programas de voluntariado que favorezcan el desarrollo intergeneracional entre personas mayores voluntarias y jóvenes en la creación de empresas y en el autoempleo.

Requisitos:

Los programas citados se dirigirán a jóvenes entre los 14 y 30 años.

En los programas de voluntariado deberá concretarse el número.

10.1.4. Programas educativos para la transmisión de valores solidarios entre los jóvenes

Descripción: Programas dirigidos a transmitir entre las personas jóvenes, a través de la educación formal y no formal, los valores del compromiso solidario con las personas mas desfavorecidas y desarrollar acciones preventivas contra el racismo, la xenofobia y todo tipo de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, nacionalidad, religión o creencias, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Prioridades:

10.1.4.1. Programas que elaboren o desarrollen contenidos educativos o experiencias que favorezcan valores de solidaridad, convivencia, tolerancia, igualdad y participación entre los jóvenes y contribuyan a prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y todo tipo de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, nacionalidad, religión o creencias, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

10.1.4.2. Programas de voluntariado en espacios de educación formal o no formal, que desarrollen contenidos educativos o experiencias que favorezcan los valores de la solidaridad, la inclusión educativa y la participación comprometida de los jóvenes.

Requisitos:

Los programas deberán concretar acciones a desarrollar y disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 22 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

En caso de programas de voluntariado a desarrollarse en instituciones educativas deberán contar con su colaboración y autorización.

ANEXO II – SOLICITUDES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero			
2				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 24/ 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				


**Gobierno
de La Rioja**

 Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Servicios Sociales

SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA MUJER Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF

CÓDIGO DIR3: A17014381
I.- DATOS DE LA ENTIDAD

 NOMBRE _____ TFNO. _____
 DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
 CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

- ☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

 NOMBRE _____ D.N.I. _____
 DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
 CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA
A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 26 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Villamediana, 17.
26071-Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 232

Servicios Sociales

**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE INFANCIA Y FAMILIA
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF**

CÓDIGO DIR3: A17014381

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.

☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 27 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 28 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Villamediana, 17.
26071-Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 232

Servicios Sociales

**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y
URGENCIA SOCIAL
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF**

CÓDIGO DIR3: A17014381

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

- ☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 29 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 30 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero			
2				



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Villamediana, 17.
26071-Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 232

Servicios Sociales

**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE INMIGRACIÓN Y PUEBLO
GITANO
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF**

CÓDIGO DIR3: A17014381

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

- ☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 31 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 32 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Villamediana, 17.
26071-Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 232

Servicios Sociales

**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE PERSONAS RECLUSAS Y
EXRECLUSAS
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF**

CÓDIGO DIR3: A17014381

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

- ☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 33 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 34 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE VOLUNTARIADO Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF

CÓDIGO DIR3: A17014381
I.- DATOS DE LA ENTIDAD

 NOMBRE _____ TFNO. _____
 DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
 CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.

☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

 NOMBRE _____ D.N.I. _____
 DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
 CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA
A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 35 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 36 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Servicios Sociales

**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF**

CÓDIGO DIR3: A17014381

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL * _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.

☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

B) PROGRAMAS (INVERSIONES)

DENOMINACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 37 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 38 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Villamediana, 17.
26071-Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 232

Servicios Sociales

**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF**

CÓDIGO DIR3: A17014381

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CIF _____ Nº DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

- ☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 39 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 40 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				



**SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE PERSONAS CON
DROGODEPENDENCIA O SIDA
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF**

CÓDIGO DIR3: A17014381
I.- DATOS DE LA ENTIDAD

 NOMBRE _____ TFNO. _____
 DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
 CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

- ☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

 NOMBRE _____ D.N.I. _____
 DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
 CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA
A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 41 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo			Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 42 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE JUVENTUD

Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF

CÓDIGO DIR3: A17014381
I.- DATOS DE LA ENTIDAD

 NOMBRE _____ TFNO _____
 DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
 CIF _____ N° DE SOCIOS _____ EMAIL* _____

*Marque con una "X" el medio electrónico que proceda para recibir las notificaciones

☐ La entidad dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.

☐ La entidad no dispone de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicita el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

 NOMBRE _____ D.N.I. _____
 DOMICILIO _____ C.P.-LOCALIDAD _____
 CARGO EN LA ENTIDAD _____ TFNO. _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA
A) PROGRAMAS (GASTOS CORRIENTES)

DENOMINACIÓN (El/los programa/s no puede/n contener inversiones)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos recabados en la solicitud y en la documentación correspondiente para la tramitación de la misma serán incluidos en el fichero "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo (BOR nº27, de 7 de marzo de 2016) y cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, respectivamente. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución. La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es responsable del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño - La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para garantizar su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración y a no aportar datos y documentos presentados con anterioridad, la presentación de esta solicitud autoriza a consultar y obtener de otras Administraciones la información no aportada salvo oposición expresa o ley especial aplicable que requiera consentimiento expreso.

En el caso de que no autorice la referida consulta o la obtención de datos de otras Administraciones deberá marcar la siguiente casilla ☐ y deberá aportar al procedimiento los datos y documentos exigidos de acuerdo con la normativa aplicable.

Conforme al artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se requiere autorización expresa de los obligados para la cesión de datos con trascendencia tributaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 43 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

AUTORIZO a dicha Consejería a que realice consultas en ficheros de titularidad pública (**Certificados Tributarios-AEAT**) ☐

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar a esta Consejería cualquier variación de los datos en ella expresados.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los Ayuntamientos, a la entidad bancaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Orden 4/2016, de 2 de marzo tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(representante legal de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 44 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



ANEXO III
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF

1.- Entidad solicitante.

	C.I.F.:
--	---------

2.- Miembros de la Junta Directiva, Patronato u órgano similar

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento	Modo elección

3.- Fines de la entidad, ámbito de actuación e implantación.

3.1. Fines de la entidad:

--



**Gobierno
de La Rioja**

3.- Fines de la entidad, ámbito de actuación e implantación. (Cont.)

3.2 Confederación o federación a la que pertenece:	
N.I.F.	Nombre
3.3 Implantación de la entidad según sus estatutos:	
3.4 Lugares donde la entidad realiza sus actuaciones:	
3.5 Fecha de constitución legal de la entidad:	
3.6 Fecha de declaración de utilidad pública. (Se acompaña copia de la resolución de reconocimiento)	

3.- Fines de la entidad, ámbito de actuación e implantación. (Cont.)

3.7 Relación de federaciones y asociaciones integradas:				
N.I.F.	Nombre	Siglas	Implantación	Fecha de constitución



Gobierno de La Rioja

4. Estructura y capacidad de gestión de la entidad durante el año anterior:

4.1 Inmuebles

4.1.1. Inmuebles en propiedad:	
Dirección completa	Valor catastral
Total:	
4.1.2. Inmuebles en arrendamiento u otro título de uso y disfrute	
Dirección completa	Importe anual de arrendamiento
Total:	

4.2. Sistema de evaluación y calidad (acompañar documento acreditativo)

--

4.3. Personal retribuido

	Puesto de trabajo	Número	Nº horas anuales trabajadas
F I J O			
	TOTAL:		
E V E N T U A L			
	TOTAL:		



**Gobierno
de La Rioja**

O T R O S			
TOTAL:			

4.3.1. Situaciones especiales de fomento de empleo. De los trabajadores detallados en el punto 4.3 se indicará el número de ellos que pertenece a alguna de las siguientes categorías:

- Personas con discapacidad: Número: _____
- Personas que estuvieran en situación de exclusión social desempleadas, con dificultades de integración en el mercado de trabajo. Número: _____
- Mujeres, jóvenes y desempleados de larga duración y Planes de Igualdad. Número: _____

4.4. Participación social y voluntariado.

4.4.1. Personal voluntario con participación permanente en la gestión de la entidad (acompañar documentación acreditativa)			
Cualificación	Actividad que desarrolla	Número	Nº horas anuales dedicadas
Total:			

4.4.2. Participación de voluntarios en el desarrollo de los programas (acompañar documentación acreditativa). Nº total:

5. Presupuesto y financiación del año anterior:

5.1. Ingresos		
5.1.1 Financiación propia:		Cuantía
5.1.1.1. Cuotas de los socios:		
5.1.1.2. Otros ingresos:		
Total (A):		
5.1.2. Subvenciones recibidas	Órgano concedente	Cuantía
Total (B):		
5.1.3. Otras fuentes de financiación	Procedencia	Cuantía
Total (C):		
Total ingresos (A + B + C):		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 48 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

5. Presupuesto y financiación del año anterior: (Cont.)

5.2. Gastos	Cuantía
5.2.1 CORRIENTES	
- Personal	
-Mantenimiento	
-Actividades	
-Otros gastos	
-Total gastos corrientes:	
5.2.2. INVERSIONES	
-Total gastos inversiones:	
Total gastos:	

5.2.2. Resumen de resultados del año anterior:

Total ingresos		Total gastos		Diferencia	
----------------	--	--------------	--	------------	--

5.4 Auditoría externa año anterior (acompañar documentación acreditativa)

6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso:

6.1 Ingresos	Cuantía
- Financiación propia:	
- Subvenciones:	
- Otras fuentes de financiación:	
Total ingresos:	

6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso: (Cont.)

6.2. Gastos	Cuantía
6.2.1 CORRIENTES	
- Personal:	
- Mantenimiento:	
- Actividades:	
- Otros gastos:	
Total gastos corrientes:	
6.2.2. INVERSIONES	
Total gastos inversiones:	
Total gastos:	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 49 / 62

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:

Total ingresos		Total gastos		Diferencia	
----------------	--	--------------	--	------------	--

7. Especialización:

7.1. Colectivo/s al/a los que dirige su atención.

7.2. Programas que ha realizado con los colectivos objeto de su atención en años anteriores.

Denominación	Año	Colectivo	Ámbito	Beneficiarios/as	Coste

8. Voluntariado.

8.1. Detalle de las actividades en las que los voluntarios/as participan.

8.2. Cursos de formación de voluntarios/as realizados durante el año anterior:

Nº cursos: Total de voluntarios/as formados:

D./Dña.....representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En.....a.....de.....de 2017.

Firmado:.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 50 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia

Servicios Sociales

ANEXO III
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA *(una por cada programa solicitado)
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF

1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD

	C.I.F.:
--	---------

2.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

3.- DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA

3.1. Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita:

3.2. Descripción del contenido del programa y ámbito territorial:

3.3. Objetivos que se pretenden alcanzar con el programa:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 51 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				



**Gobierno
de La Rioja**

3.4. Actividades que incluye el programa y calendario previsto.

Actividades	Año	N.º de beneficiarios	Fecha inicio prevista	Fecha término prevista

3.5. Beneficiarios/as:

3.5.1. Número de beneficiarios/as directos/as y cantidad que deberá aportar cada uno para acogerse al programa:

Año	Beneficiarios	Importe

3.5.2. Criterios para la selección de los beneficiarios/as:

3.5.3. Criterios para la determinación de la aportación económica de los/as beneficiarios/as:

3.6. Indicadores previstos para evaluar el programa.

Objetivo	Indicador	Resultado esperado

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

3.7. Sistemas de calidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 53 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

4. PRESUPUESTO

CONCEPTOS	CUANTÍA SOLICITADA	OTRAS SUBVENCIONES	FINANCIACIÓN PROPIA	COSTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES Personal: Mantenimiento y actividades: Dietas y gastos de viaje:				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
TOTAL				

5. GESTIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Medios personales

5.1.1. Datos globales del equipo que realizará el programa y categoría profesional:

Categoría o cualificación profesional	Año	Nº total	Dedicación total al programa en horas	Retribución bruta total	Seguridad social a cargo de la empresa	Total gastos de personal
Total:						

5.1.2. Personal voluntario que colabora en el programa:

Cualificación/Experiencia	Año	Nº total	Funciones	Dedicación al programa en horas
Total:			Total horas:	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 54 / 62

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

5.2 Medios técnicos:

5.3. En caso de tener prevista subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal del programa, indíquelo, así como la causa que la motiva y el coste previsto de la subcontratación:

5.4 Indique si este programa ha sido subvencionado el año anterior por la Administración General del Estado o por otras Administraciones Públicas y en su caso, la cuantía de la subvención:

Año	Órgano concedente	Cuantía

6. Ayudas y colaboraciones para la ejecución del programa.

6.1 Acuerdos de colaboración suscritos o que prevea suscribir con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa. (Se adjuntará documentación acreditativa)

6.2 Otras ayudas y colaboraciones previstas.

7. Participación de las personas beneficiarias del programa

8. Para ejercicios sucesivos, indique los gastos previstos para el mantenimiento del programa y su financiación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 55 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

D./Dña.....representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En.....a.....de.....de 2017.

Firmado:.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 56 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO III
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA INVERSIÓN *(una por cada inversión solicitada)
Convocatoria 2017. Asignación tributaria IRPF

1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD

	C.I.F.:
--	---------

2.- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

--

3.- DESCRIPCIÓN Y FINES DE LA INVERSIÓN

3.1. Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita:

3.2. Descripción del contenido de la inversión:

3.3. Objetivos que se pretenden alcanzar con la inversión:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 57 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

4. PRESUPUESTO

CONCEPTOS	CUANTÍA SOLICITADA	OTRAS SUBVENCIONES	FINANCIACIÓN PROPIA	COSTE TOTAL
GASTOS DE INVERSIÓN Obras:				
Equipamiento:				
TOTAL GASTOS INVERSIÓN				
TOTAL				

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en el plazo de un mes computado desde la resolución de concesión)

5.1. Para inversiones que financien equipamiento.

Dos presupuestos de casas suministradoras -IVA incluido- (tres, si el presupuesto es superior a 12.000 €) y Memoria explicativa de objeto de la inversión.

5.2. Para inversiones que financien obras.

Proyecto arquitectónico o Memoria valorada redactada por técnico competente, en la que se describa la finalidad de la misma, debiendo incluir un plano actual y otro con la propuesta a realizar, el plazo de ejecución así como el presupuesto, con expresión de los precios unitarios y del estado de mediciones.

Cuando las obras a realizar sean inferiores a 3.000 € será suficiente la presentación de una Memoria que describa las obras a realizar y su necesidad, así como dos presupuestos de empresas constructoras.

D./Dña.....representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En.....a.....de.....de 2017.

Firmado:.....

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO IV.

Tabla salarial para los distintos grupos de cotización a la Seguridad Social a la que hace referencia el artículo 9.2 a) de la Orden 6/2017, de bases reguladoras de las subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Grupo I.....	31.935,25 euros
Grupo II.....	25.548,40 euros
Grupo III.....	22.354,47 euros
Grupo IV.....	19.160,53 euros
Grupo V.....	15.967,62 euros
Grupo VI y VII.....	12.773,69 euros
Grupo VIII.....	10.644,74 euros

ANEXO V. PONDERACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

1. Criterios objetivos de valoración de las entidades solicitantes.

a) Implantación (máximo de 20 puntos): Se valorará el mayor ámbito territorial de las actuaciones y programas realizados por la entidad, así como el número de socios y afiliados.

b) Estructura y capacidad (máximo de 15 puntos): Que la estructura de la entidad sea adecuada para gestionar las actividades previstas en los programas presentados.

c) Calidad en la gestión de la entidad (máximo de 5 puntos): Que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno en incorporar en su gestión valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación y mejora continua de forma periódica.

d) Auditoría externa (máximo de 5 puntos): Se valorará muy especialmente que la entidad someta su gestión a controles periódicos.

e) Presupuesto y financiación (máximo de 20 puntos): Se valorará el volumen del presupuesto de la entidad en el último año, su patrimonio, así como la financiación obtenida de otras instituciones y su capacidad para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 59 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

movilizar recursos de otros entes públicos y/o privados, primándose a las que tengan una capacidad de financiación privada de, al menos, el 10 por 100 de su presupuesto total de ingresos.

f) Participación social y voluntariado (máximo de 15 puntos): Que la entidad promueva la participación y movilización social. Que cuente con un número relevante de voluntarios para el desarrollo de los programas, priorizándose aquéllas que dispongan de un sistema de formación de los voluntarios y de incorporación de éstos a las actividades de la entidad.

g) Antigüedad (máximo de 3 puntos): Que la entidad esté constituida al menos con dos años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria, a excepción de las confederaciones y federaciones recién constituidas que estén integradas mayoritariamente por federaciones o asociaciones cuya antigüedad sea superior a dos años.

h) Especialización (máximo de 10 puntos): Que quede acreditada la especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirigen los programas, o bien, que esté constituida como asociación del propio colectivo al que representa.

i) Adecuación de recursos humanos (máximo de 15 puntos): Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos que se adscriben a los diferentes programas, teniendo en cuenta:

1. La naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación (máximo 7 puntos).

2. El empleo de personas con discapacidad de manera análoga a la regulación de esta materia por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (máximo 2 puntos).

3. El empleo de personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, a que se refiere el punto 1 del artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

Asimismo, se valorará el empleo de dichas personas por aquellas empresas de inserción en las que la entidad solicitante de subvención tenga la consideración de entidad promotora (máximo 2 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 60 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



4. El empleo de mujeres, jóvenes y desempleados de larga duración (máximo 2 puntos).

5. La existencia de planes de igualdad en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contemplen entre otras medidas el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad (máximo 2 puntos).

2. Criterios objetivos de valoración de los programas/inversiones.

a) Determinación de los objetivos: los objetivos que se pretenden alcanzar por la entidad solicitante, el impacto del proyecto, y la población a la que van dirigidos (máximo 5 puntos).

b) Contenido técnico del programa: el contenido técnico del programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad. En todo caso, tanto para el diseño como para la ejecución de los programas, se habrá de contar con personal técnico debidamente cualificado (máximo 11 puntos).

c) Calidad: que el programa contemple el desarrollo e implantación de un proceso de calidad. Asimismo, se tendrá en cuenta que el proceso de calidad desarrolle la gestión de acuerdo con las necesidades y las expectativas de los destinatarios finales, el fomento de la participación de todas las personas implicadas, la gestión por procesos y la mejora continua (máximo 3 puntos).

d) Presupuesto del programa: el presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa y el coste medio por usuario (máximo 5 puntos).

e) Cofinanciación: los programas que en su presupuesto cuenten con otras fuentes de financiación pública provenientes de la Administración General del Estado, Unión Europea, otros Departamentos u organismos de la propia CC.AA, Corporaciones Locales, y análogos; así como de fuentes privadas (máximo 3 puntos).

f) Corresponsabilización en la financiación del programa: los programas que se presenten cofinanciados por la propia entidad (máximo 2 puntos).

g) Ámbito del programa: en función del grado de amplitud del ámbito territorial y de la proporcionalidad de los programas respecto a la población a la que se prevé atender (máximo 4 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 61 / 62
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



h) Voluntariado: que el programa sea desarrollado por personal voluntario, en el mayor grado posible, así como que las actividades que el mismo desarrolle estén en consonancia con la formación que haya recibido (máximo 3 puntos).

i) Programas de innovación: los programas innovadores y en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes (máximo 2 puntos).

j) Experiencia en la gestión de programas sociales: se valorará la especialización en la gestión de programas de similar naturaleza al solicitado (máximo 3 puntos).

k) Impacto del programa: el número de potenciales destinatarios y destinatarias finales de los programas y en especial, su incidencia en la lucha contra la pobreza y la exclusión social (máximo 4 puntos).

l) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en los que se integran: se valorará que el programa contenga un análisis o estudio sobre las necesidades reales que se pretendan abordar, que determine la inexistencia de cobertura pública o privada o que, en el caso de existir, resulte insuficiente (máximo 6 puntos).

m) Colaboración con otras Administraciones Públicas: que las actividades del programa tiendan a complementar los programas previstos por las distintas administraciones públicas para la atención de necesidades sociales, valorándose el que acredite acuerdos de colaboración con las mismas (máximo 3 puntos).

Se priorizarán los programas subvencionados con anterioridad y, especialmente, las subvenciones concedidas para inversiones, que hayan obtenido una valoración satisfactoria de sus resultados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 62 / 62
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/73335	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0410922
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			